

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

372

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se presentó solicitud de requerimiento a Banco.

Armenia -Quindío-, 23 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



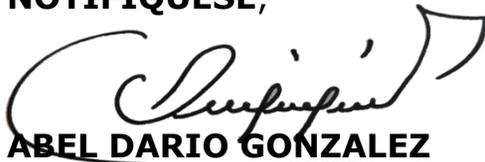
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, Veintitrés (23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO : NICOLÁS MANUEL GARCÍA VILLANUEVA
RADICADO : 630014003001-2022-00134-00

Por ser procedente lo solicitado por el representante legal del extremo activo de la litis a ello se ACCEDE, por tanto, se ordena que, se libre comunicación a BANCO AV VILLAS Y BANCO ITAU a fin de que informe a este Despacho respecto de la efectividad de la medida cautelar de embargo comunicada mediante oficio 0543 del 27 de mayo de 2023. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de febrero de 2024. No. 031



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c6ac35febba7e1c8c3bd5653ccb21016658e2105d33aac7e79f3c270f06d01**

Documento generado en 22/02/2024 04:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>